



1793

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNO.

Don Diego Torres, Don Juan Joseph Guillermo de Texeida:  
en este estado entro en este Ayuntamiento. El Sr. D. <sup>me</sup> Juan Garcia Ubaquen =

Carta del Sr. D. Loren<sup>te</sup> En este Ayuntamiento. Se avisto una Carta del Sr. D. Alberto de Suen-  
dente de Murcia bes Loren<sup>te</sup> General de N. S. M. escripta desta Ciudad con  
fecha en la de Murcia a diez y ocho del corriente en N. S. M. de la  
de la que se le N. M. sobre lo que se esta deviendo a la Real Audiencia  
por la contribucion de Urenilios y Laja para que tubiera a  
bien y se administrara para la Santa J. de N. de lo A. deudado de los  
rentes por raciones que de berron <sup>de</sup> N. S. estan deviendo a esta C. M.  
Con otras providencias que estan dadas para este Ayuntamiento  
de J. M. en cuya inteligencia el Sr. Intendente expresa  
no ser de su arbitrio la admision de la instancia que esta  
Ciudad a hecho previniendo se sirba continuar la cobranza  
de los N. S. M. en el supuesto de que hasta que este seaya  
enteramente beneficiado no puede permitir el N. S. M. de la  
Quez de a premio por ser a N. S. M. de las N. S. M. Instru-  
ciones con lo demas que refiere el C. M. Contexto In-  
teligenciada esta C. M. Dijo que siendo noto-  
rio no se a formado repartimiento alguno para  
el pago de este servicio y que se halla sin los fon-  
dos que en los anteriores años tenia para sub-  
sistir estos pagos como son el producto de las tres  
Cavas de agua que llamaban de Puertos que  
a presente a orden del N. S. M. Consejo se hallan  
aplicadas para la iluminacion de las aguas

